



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014-2017-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 12 de Enero del 2017.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 003-2017-ORC-MDBSH de la Oficina de Registro Civil sobre declaración de capacidad matrimonial del Expediente N° 057-2015 de fecha 28 de Diciembre del 2016, presentado por los señores MARCO ANTONIO RAMIREZ PAREDES y CINTHIA KARINA ROJAS ALEGRIA, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 057-2016 de los señores MARCO ANTONIO RAMIREZ PAREDES y CINTHIA KARINA ROJAS ALEGRIA, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.


SE RESUELVE:

Artículo Único. - Declarar la capacidad de los señores MARCO ANTONIO RAMIREZ PAREDES y CINTHIA KARINA ROJAS ALEGRIA, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 27 de Enero del 2017, a horas 08:30 p.m., en el Salón de Recepciones "Qori Sisa", ubicado en el Distrito de La Banda de Morales, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO


Luis Antonio Peña León
ALCALDE

/amp.